

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 27 de noviembre de 2020.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 20 de noviembre 2020, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-20-0648, con resolución N° 15759-2-20-0648. A nombre de **CAMPO ELIAS ROJAS FUENTES Y SOCIA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 27 de noviembre de 2020.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO



RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-20-0648

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
" EDIFICIO VILLA DIANA MARIA"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y
CONSIDERANDO:

1. Que **CAMPO ELIAS ROJAS FUENTES Y MARIA LUISA PEREZ GONZALEZ**, en su calidad de propietario(s), del predio identificado con CC. **010105230022000** y Matricula Inmobiliaria N° **095-3293** predio localizado en la **CARRERA 14 N° 18-17/21 de esta ciudad**, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-20-0635 de fecha 30 de octubre de 2020 y se dio inicio del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos**.
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-20-0648 de fecha 20 de noviembre de 2020 otorgada a: **CAMPO ELIAS ROJAS FUENTES Y MARIA LUISA PEREZ GONZALEZ**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01 LOCAL 1	100.40 m ²	20.34 %
02 LOCAL 2	128.10 m ²	25.95 %
03 APARTAMENTO 301	75.35 m ²	10.80 %
04 APARTAMENTO 302	48.80 m ²	7.00 %
05 APARTAMENTO 401	75.35 m ²	10.80 %
06 APARTAMENTO 402	48.80 m ²	7.00 %
07 APARTAMENTO 501	75.35 m ²	10.80 %
08 APARTAMENTO 502	51.00 m ²	7.31 %
AREA TOTAL	603.15 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2020.


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	20	11	2020
----	-----	----	----	------

Departamento Municipio Dia Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	15759-2-20-0648
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010105230022000
Dirección	CARRERA 14 N° 18-17/21
Barrio	SAN MARTIN
Tipo de Actuación	Aprobación de Planos de Propiedad Hori
Matricula Inmobiliaria	095-3293

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	CAMPO ELIAS ROJAS FUENTES Y SOCIA
Cedula	4207153

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO VILLA DIANA MARIA", consta de (02) dos locales y (06) seis unidades unidades de vienda. Según planos. E/Eliana.

Dir: _____
Bar: _____
Tip: _____
Mat: _____
NOR: _____
Prop: _____
Cedu: _____
Dmory: _____
Se copae: _____
MARIA: _____

CURADURÍA URBANA N° 2

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2